



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N°230-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 30 de marzo del 2026

VISTOS:

El Informe N°028-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA de fecha 17 de enero del 2026 emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; el memorando N°0323-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE de fecha 23 de marzo del 2026 emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Informe Legal N°147-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ de fecha 26 de marzo del 2026 y Memorando N°0398-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 30 de marzo del 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual autoriza la emisión del acto resolutivo aprobando el DOCUMENTO TÉCNICO: " **PLAN ANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO HUAURA 2026**"

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que la provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportuna y calidad.

Que, el numeral 1 del artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización en la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Ley N°28611 "Ley General del Ambiente" establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible.

Que, la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece los requisitos para proteger a los trabajadores de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. Por este motivo,

Que, el Decreto Supremo N°052-2010-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias.

Que, con Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA que aprueba la N. T. N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.

Que, con Resolución Ministerial N°372-2011-MINSA, aprueba la "Guía Técnica de Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo

Con, con Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA, que aprueba la NT N°020-MINSA/DGSP- V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias"

Que, con Informe N°028-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, quien remite el "PLAN ANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2026".

Que, con Resolución Ministerial N°456-2020/MINSA, que aprueba la norma técnica de Salud 161-MINSA/2020/DGAIN, "Normas Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de servicio de Salud.

Que, mediante Informe N°044-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE-A. ORGANIZACIÓN, de fecha 20 de marzo del 2026, emitido por el área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual corre traslado de la Opinión Favorable del "PLAN ANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2026".

Que, mediante Informe N°0264-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE/A. PTO, de fecha 22 de marzo del 2026, emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite Opinión Técnica Favorable del "PLAN ANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2026"; y será financiado a través Fuente la de Financiamiento Recursos Ordinarios en el año 2026 hasta la suma de S/5,291.00 soles, en este contexto, se emite opinión favorable para la aprobación del Plan antes mencionado.

Que, con Memorando N°323-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 23 de marzo del 2026, La Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico emite OPINION TECNICA FAVORABLE en relación al "PLAN ANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-2026", trasladando el expediente para opinión e informe legal correspondiente y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Resolución Directoral N°372-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, donde se aprueba la Directiva Administrativa N°003-2021-DG/OEPP, "Directiva para la Formulación y Aprobación de Documentos Técnicos en la Dirección Regional de Salud para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia.

Con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud y en uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N°219-2025-GRL-CGR de fecha 03 de junio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Documento Técnico: " **PLAN ANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO 2026**", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y consta de dieciocho (18) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y al Jefe del Área de Salud Ambiental el cumplimiento del " **PLAN ANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO 2026**".

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Huacho
M.I. SANTIAGO GERARDO RUIZ LAOS
CMP 080730
DIRECTOR EJECUTIVO

SGRL/PQR/MACCD/PGU
Distribución

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
- UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO